

seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-2.048-05 seguido a la empresa «SAINZ SAINZ JOSÉ», NIF 13872569G y domicilio, en BARRIO HELGUERA-REOCÍN-CANTABRIA. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

- Liquidación número 047 2 1377303.

Santander, 29 de octubre de 2007.-El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.
07/15054

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario número S-1.114-05.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria al recurso de alzada contra expediente de sanción número S-1.114-2005 seguido a la empresa Suárez Fombella Josefina, NIF 71853455 y domicilio, en calle Santa Apolonia 21 1 D; Avilés-Asturias. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

- Liquidación número 047 2 1377331.

Santander, 29 de octubre de 2007.-El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.
07/15055

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Suministro Domiciliario de Agua Potable.

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, acordó aprobar la Ordenanza reguladora del Suministro Domiciliario de Agua Potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, la misma se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 6 de noviembre de 2007.-El alcalde, Juan José Barrietabeña.
07/15444

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Alcantarillado.

El Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, acordó aprobar la Ordenanza reguladora del Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública en estas dependencias municipales por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, la misma se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 6 de noviembre de 2007.-El alcalde, Juan José Barrietabeña.
07/15445

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal 8.4 reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Polideportivo.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal 8.4 reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Polideportivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 9 de noviembre de 2007.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
07/15479